

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4366 de fecha 26 de noviembre, 2024.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4366.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4366, con la incorporación del inciso 4.1 en asuntos resolutivos referente a la declaratoria de nulidad absoluta de la notificación del acto inicial de procedimiento administrativo sancionador realizada por correo electrónico y recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto de traslado de cargos contenido en la resolución ODP 012-2024, de fecha 11 de noviembre del 2024, interpuestos por el señor Alejandro Ortega Calderón. Expediente N° POAD-AOC-01-2024.	3
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4364 y N° 4365.	Sin modificaciones, se aprueban las actas de las sesiones N° 4364 y N° 4365.	7
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 3.1)		Acuerdo 1:	8

	<p>Análisis jurídico del proyecto de ley número 24.582 “Ley para autorizar al Estado y Cualesquiera Instituciones Públicas a Colaborar y Realizar Donaciones a la Asociación Obras del Espíritu Santo” - Oficio SDE 0532-2024 (copia del oficio AJ 518-2024) (distribuido); y oficio SDE 0562-2024 (AJ 534-2024).</p>	<p>Se recibe y conoce los oficios SDE 0532-2024 y SDE 0562-2024, mediante los cuales se remite respectivamente copia del oficio AJ 518-2024 y su ampliación oficio AJ 534-2024, sobre el análisis jurídico del proyecto de ley según expediente legislativo N° 24.582 “Ley para autorizar al Estado y cualesquiera instituciones públicas a colaborar y realizar donaciones a la Asociación Obras del Espíritu Santo”.</p> <p>Con fundamento en la declaratoria de interés público de dicha asociación y lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública y en el artículo 202 de su reglamento, esta Junta Directiva acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger los criterios jurídicos AJ 518-2024 y AJ 534-2024, incorporando que la norma a la que se refiere en párrafo final de la página 1 del criterio, es el inciso ñ) del artículo 157 de la Ley N° 4179. 2. Apoyar el proyecto. 3. Instruir a la Subdirección Ejecutiva para que haga llegar a la Asamblea Legislativa, los citados criterios y lo acordado por este órgano Colegiado..., 	
Inc. 3.2)	<p>Aprobación de CENECOOP RL de la distribución de áreas presentada por el Consultor Arquitecto Nicolás Sánchez Delgado “NK Arquitectura” - Oficio GG-11-0470-2024, del 19 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente General CENECOOP RL.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar a la Subdirección Ejecutiva los documentos remitidos por el CENECOOP RL, para que sean considerados junto con los aportes dados por la Junta Directiva y se solicita a la Administración los criterios técnicos y jurídicos, para sustentar la propuesta que será remitida ante el Órgano Colegiado...,</p>	20
Inc. 3.3)	<p>Respuesta sobre solicitud de información del señor José Francisco Nicolás Alvarado,</p>	<p>Se toma nota y se solicita enriquecer la nota con las observaciones señaladas por los miembros directivos.</p>	23

	Diputado, sobre los fondos que se transfieren al CONACOOB; en atención al acuerdo JD 253-2024 - Oficio SDE 0567-2024 (copia del oficio AI 184-2024 y nota dirigida al Diputado).		
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Declaratoria de nulidad absoluta de la notificación del acto inicial de procedimiento administrativo sancionador realizada por correo electrónico y recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto de traslado de cargos contenido en la resolución ODP 012-2024, de fecha 11 de noviembre del 2024, interpuestos por el señor Alejandro Ortega Calderón. Expediente N° POAD-AOC-01-2024.</p>	<p>Se traslada el tema para ser analizado en la próxima sesión, atendiendo las observaciones de los miembros directivos.</p>	<p>31</p>